

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

NEFIDUSA, NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.

1. He revisado el Estado de Situación Financiera de la compañía "NEFIDUSA, NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A." del periodo comprendido de Enero 1 a Diciembre 31 del 2015, y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo del mencionado periodo.
2. Mi examen fue efectuado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifique y realice una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.
3. Revise las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las juntas ordinarias y extraordinarias.
4. Expresamente declaro el desempeño de mis labores he dado cumplimiento a las obligaciones determinantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
5. La compañía mediante oficio circular No SC.INC.DNICAT.006, del 4 de junio del 2014, fue notificado a su representante legal que han registrado pérdidas que representan 50% o más del capital y reservas, concediéndose un plazo de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes. En Septiembre 26 del 2014 mediante

memorando SCV-INC-DNICAJ-2014-1184-M el director nacional de inspección, control, auditoría e intervención envió un detalle de compañías que se encuentran incursas en la causal de disolución previstas en numeral 6 del artículo 361 de la ley de compañías, que no presentaron tramites en contestación al oficio del 4 de junio del 2014 por lo que solicita la disolución de oficio de la misma.

6. Tal como se explica en párrafo No 5 la empresa ha perdido su capital social, lo que ha haría incurrir en la causal de disolución prescripta en el artículo 361 numeral 6 de la ley compañías. Se estima que la asamblea no procederá a su reintegro o aumento, removiéndose la casual disolutoria. En consecuencia estos estados contables no han sido preparados según el principio de "empresa en marcha", habiéndose efectuado la correspondiente reclasificación de los activos y pasivos y su medición a valores de liquidación.

7. En mi opinión, excepto por efectos de la salvedad descrita en el párrafo anterior, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía "NEFIDUSA, NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A." a diciembre 31 del 2015, los resultados de la operaciones y flujo de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades, autorizados por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE ECUADOR.

Muy atentamente,


CPA. Maria Elizabeth Quimis Plua
Registro No 34113
Comisario

Guayaquil, Abril 1 del 2016